

Convocatoria
CONCURSO INTERNO PARA FINANCIAMIENTO
de Proyectos de Investigación Bianuales
Secretaría de Investigación
-2018/2020 -

DIRIGIDO A:

Docentes-Investigadores de la **Facultad de ARQUITECTURA** de la Universidad Abierta Interamericana que quieran obtener financiamiento para Proyectos bianuales a comenzar el **11 de junio de 2018**.

LÍNEAS DE INTERÉS:

Esta convocatoria dará prioridad a los proyectos con **temáticas específicas** encuadradas en las líneas de investigación estratégicas de la Facultad:

Línea Arquitectura y Ciudad:

Esta comprenderá investigaciones de carácter urbanístico en las que se pretende contribuir al debate sobre el desarrollo y reordenamiento de las actividades urbanas, la adecuada regulación de su funcionalidad y crecimiento atendiendo a metas de mejoramiento de la sustentabilidad urbana y a las proposiciones de planificación urbanística que orienten mejores prácticas proyectuales arquitectónicas..

Línea Modernidad y Cultura Local:

Refiere al eje interesado en las relaciones entre expresiones regionales de la modernidad y aspectos relativos a la identidad barrial y sus microhistorias de vinculación entre ambientes y sociedades específicas. Se apunta así a estudiar el impacto de la modernidad en expresiones regionales y locales así como las características del contexto cultural urbano que configuran los barrios y sus grupos sociales de manera de indagar acerca de aspectos antropológicos del habitar moderno y contemporáneo

Línea Teoría e Historia del Proyecto Americano:

Propone investigar el desarrollo histórico específico de la arquitectura y el urbanismo latinoamericano tanto en sus expresiones endógenas como en sus formas de relación con expresiones de la cultura eurocentrada a fin de aportar a un mayor conocimiento del desarrollo específico de nuestras sociedades y como plataforma o basamento de constitución de discursos de identidad y especificidad geocultural.

MONTOS A SUBSIDIAR:

El monto máximo **bianual** que subsidiará la Universidad será de hasta **\$21.000** conforme a los requisitos que se detallan a continuación.

En todos los casos, los fondos otorgados serán destinados hasta un 40% a solventar los costos que demande la ejecución del proyecto en los rubros especificados en el Cuadro 1 y el incentivo del 60% a la divulgación de los resultados de la investigación de acuerdo al Anexo I.

Cuadro 1.

| CONCEPTO | | 1° AÑO | 2° AÑO | MONTO TOTAL |
|--|---|--------|--------|-------------|
| Dedicación | Cantidad de Horas no inferior a 15 hs. semanales por Director¹² | | | |
| Gastos Operativos | Materiales para presentación a eventos (ploteos, etc.) | | | |
| | Otros (detallar) | | | |
| Gastos de movilidad | Inscripciones a Congresos | | | |
| | Viáticos y pasajes | | | |
| | Otros (detallar) | | | |
| Gastos de servicios | Mantenimiento de equipos | | | |
| | Mantenimiento de instalaciones | | | |
| | Otros (detallar) | | | |
| Gastos de formación y asesoramiento | Material bibliográfico ³ | | | |
| | Contratación de servicios (gráficos/informáticos/estadísticos) | | | |
| | Otros (detallar) | | | |
| | Otros (detallar) | | | |
| Total | | | | |

REQUISITOS:

Los Proyectos a acreditar deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Requisitos mínimos para ser Director de un Proyecto
 - a) El Director o Co-Director del proyecto deberá ser docente o investigador de la Facultad de Arquitectura de la UAI.
 - b) Deberá tener al menos antecedentes equivalentes a Investigador adjunto CONICET y/Categoría III en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, y/o en la Categoría IIB de la Carrera de Investigador de la Universidad Abierta Interamericana.

- ✓ Grupos de Trabajo
 - a) El grupo de trabajo estará constituido por el Director y al menos 2 integrante deben pertenecer al cuerpo docente (uno puede ser el director) y 2 alumnos con el objeto de su formación en las tareas de investigación.
 - b) Los integrantes del equipo de investigación cuyo número no podrá ser menor a 4 deberán ser profesores y alumnos de la Institución en una cantidad no inferior al 50%.

¹ En el caso de los docentes permanentes corresponde a 10 horas adicionales a las ya dedicadas a su plan trienal.

² En el caso de los directores la cantidad de horas dedicadas a la investigación no podrá ser inferior a 15 horas semanales.

³ El material bibliográfico debe ser donado a la Biblioteca de la Universidad una vez finalizado el proyecto de investigación.

- c) Los integrantes del equipo de investigación que no pertenezcan a UAI, deberán encontrarse categorizados en el Programa de Incentivos –Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología– o su equivalente en otras universidades u organismos de Ciencia y Tecnología.
- d) Los Directores, Co-directores e Integrantes de los Proyectos de Investigación no podrán participar en la presentación de más de **dos** proyectos.
- e) El docente deberá radicar su investigación en la Facultad de Arquitectura de la UAI o en los Centros de Altos Estudios vinculados a la misma.

OBLIGACIONES:

Los proyectos deberán generar, antes del término del subsidio, presentaciones aprobadas en Congresos de la especialidad y publicaciones en revistas con referato (nacionales o internacionales), o libros de editoriales reconocidas en el medio académico. En todos los casos deberá constar, de modo explícito, la filiación UAI de los autores.

EXCLUSIONES:

No podrán presentarse en esta convocatoria los investigadores que adeuden informes de avance o finales de proyectos subsidiados por la Universidad, o que tengan informes de avance y/o finales no aprobados por la Universidad.

PRESENTACIÓN:

a) Se deberán presentar dos ejemplares impresos de los proyectos y los Curriculum Vitae de todos los integrantes del proyecto junto a una versión digital de esta documentación. Los Curriculum Vitae deberán estar actualizados y abreviados haciendo énfasis en los antecedentes académicos y de investigación. La documentación mencionada deberá ser entregada en la Secretaría de Investigación, sita en Chacabuco 90, 4to piso (Código postal: 1069).

b) Los proyectos deberán ser presentados utilizando el formulario estandarizado provisto por la Secretaría de Investigación, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad.

c) La convocatoria permanecerá abierta hasta el **lunes 21 de mayo inclusive**. Se utilizará el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|-------------------|
| Presentación de proyectos | 21/05/2018 |
| Selección y evaluación | 07/06/2018 |
| Comienzo de los proyectos | 11/06/2018 |
| Presentación de informe de avance | 11/06/2019 |
| Presentación de informe final | 11/06/2020 |

d) En el caso de proyectos coparticipados, se deberá adjuntar la aceptación de la entidad que coparticipe, y dejar claramente establecido la etapa del mismo a partir de la cual se inicia

la coparticipación ya que, en estos casos, la UAI cofinanciará solamente las etapas a cumplirse desde la aprobación, no así las etapas previas.

e) En el caso de proyectos presentados para solicitar financiamiento a otras fuentes, y que deseen presentarse a esta convocatoria con el fin de solicitar su evaluación y/o financiación adicional, se podrá adjuntar copias del proyecto en su formato original, en lugar del formato estandarizado de la convocatoria, aclarando la institución ante la cual se hizo la presentación por subsidio, el estado de trámite del mismo y la aceptación de coparticipación de la otra entidad.

f) Todo proyecto aprobado por la Universidad deberá ser identificado y reconocido, en lo sucesivo, como proyecto UAI compartiéndose con el investigador en partes iguales o, de ser cofinanciado, en partes proporcionales a la cofinanciación, todos los derechos que deriven de patentes, licencias, franquicias y toda otra forma de transferencia y/o difusión. Esto será particularmente válido para aquellos proyectos que necesiten firmar convenios con otras instituciones siendo la UAI su canal de acceso a los mismos y/o requieran de financiamiento o recursos provistos por su Facultad y/o la Universidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

a) Serán criterios de evaluación para establecer la aprobación y orden de mérito de los proyectos:

a.1.) Evaluación del Director, contemplando su dedicación en horas semanales al proyecto, la calidad de su labor de investigación -publicaciones científicas y/o desarrollos tecnológicos en los que haya participado- sus antecedentes específicos en dirección y/o ejecución en la materia técnica del proyecto, así como la formación de recursos humanos.

a.2.) Evaluación del equipo de investigación, considerando si la experiencia, capacidad, estructura y dedicación en horas semanales de los integrantes del equipo es la adecuada para el desarrollo del proyecto.

a.3.) Evaluación del proyecto, considerando los antecedentes del grupo de investigación en la temática, la originalidad, la calidad y la pertinencia del tema elegido, la coherencia de los objetivos, la metodología a emplear para alcanzar dichos objetivos, la factibilidad del cumplimiento del plan propuesto, la formación de recursos humanos, la posibilidad de contribuir al avance del conocimiento científico y/o tecnológico y a la resolución de los problemas que el proyecto prevé abordar.

a.4.) Evaluación del financiamiento solicitado por el proyecto que asegure su pertinencia y viabilidad.

a.5.) Evaluación de la infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto, incluyendo: edificios, bibliografía, equipamiento e instrumental.

Un proyecto con una evaluación negativa en cualquiera de los CINCO (5) ítems anteriores se considerará NO APROBADO, requiriéndose en este caso un breve comentario fundado de los evaluadores explicando las razones que los llevaron a tomar tal decisión.

b) Los proyectos serán evaluados en cuanto a su admisibilidad por la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad.

c) Los proyectos admisibles serán elevados a través de la Secretaría de Investigación al Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación para su evaluación. El Comité recurrirá al asesoramiento de pares externos y dictaminará la aprobación o no de las solicitudes presentadas.

d) Los proyectos evaluados en el marco de la presente Convocatoria serán asignados a una de las siguientes categorías:

d.1) "Aprobado con Financiamiento"

d.2) "Aprobado sin Financiamiento"

d.3) "No Aprobado"

e) Los proyectos "Aprobados con Financiamiento" deberán presentar informes de avance periódicos de acuerdo al cronograma establecido. La Secretaría de Investigación podrá solicitar, en los casos que lo crea necesario, la presentación de informes adicionales. Todos los informes deberán presentarse en el formulario correspondiente, disponible en la web de la Universidad.

Los informes serán evaluados en el seno del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación. A este fin, el Comité solicitará el asesoramiento de especialistas en el tema.

INFORMES:

Las consultas sobre la presente convocatoria se pueden realizar exclusivamente a través de correo electrónico a la siguiente dirección: Ariadna.Guaglianone@UAI.edu.ar.

ANEXO I

| CONCEPTO | | 1º AÑO | 2º AÑO | MONTO TOTAL \$ |
|---|-----------------|--------|--------|----------------|
| PONENCIA <i>publicada in extenso</i> en Congresos de la Especialidad | Hasta 1 por año | \$1500 | \$1500 | \$3000 |
| Publicación en REVISTAS NACIONALES con referato | | \$2500 | \$2500 | \$5000 |

| | | | | |
|---|--|--------|--------|--------|
| Publicación en REVISTAS INTERNACIONALES con referato | | \$3500 | \$3500 | \$7000 |
| Publicación de CAPÍTULO de libro en editorial académica reconocida | | \$2500 | \$2500 | \$5000 |
| Publicación de LIBRO en editorial académica reconocida | | \$4000 | \$4000 | \$8000 |

Aclaración: Los rubros pueden ser acumulativos pero no pueden superar el monto destinado por año y el límite establecido en cada rubro.